

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



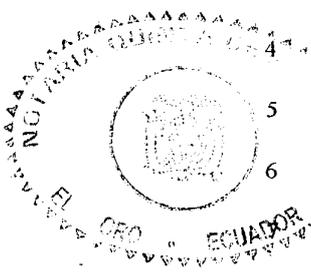
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO.-

CUANTIA: \$.100,00 DOLARES.-

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Julio del año dos mil ocho, ante mí, **Doctor LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, por una parte el señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, de estado civil casado, Ejecutivo de Negocios, domiciliado en esta ciudad de Machala; a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y, la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, de estado civil casada.- Los señores comparecientes de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que se me presentaron, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LIMITADA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.,**



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 para su otorgamiento me presentan la minuta que
2 copio a continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
presente Escritura Pública, por una parte el señor GINO FRANCISCO
SEMIGLIA DI LORENZO, portador de la Cédula de Identidad número
070239071-7; y por otra parte la señora MARIA VERONICA
ARICHABALA CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad
número 070262585-6. Ambas partes mayores de edad, de
nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala,
de estado civil casados, capaces para contratar y contraer
obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha diez de agosto del año
dos mil seis, ante el señor Notario Público Quinto del cantón
Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, fue constituida la
Compañía Limitada CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA.
LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia de
Compañías del cantón Machala, mediante resolución número
07.M.DIC.0028 del 22 de enero del año dos mil siete, e inscrita
en el Registro Mercantil con el número 233 y anotada en el
Repertorio bajo el número 588 del quince de marzo del año
dos mil siete. La referida Compañía está integrada por los
siguientes socios y participaciones: señor Bolívar Amable
Arichábala Delgado CIEN participaciones de un dólar cada una;

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Público Quinto
Machala - El Oro

1 señor Bolívar Patricio Arichábala Castillo CIENTO VEINTE
2 participaciones de un dólar cada una; Señora María Verónica
3 Arichábala Castillo OCHENTA participaciones de un dólar cada
4 una; y, el seño Gino Francisco Semiglia Di lorenzo CIEN
5 participaciones de un dólar cada una, dando un total de
6 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

7 b) Con fecha once de julio del año dos mil ocho, el señor
8 Gino Francisco Semiglia Di Lorenzo presentó, por intermedio
9 del señor Ing. Bolívar Patricio Arichábala Castillo en su calidad
10 de Gerente, a la Junta General de Socios de la Compañía su
11 renuncia al cargo de Presidente, así como también solicita
12 la autorización para la cesión de la totalidad de las partici-
13 paciones que éste mantiene en la Compañía: tratándose dichos
14 temas en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
15 CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. con fecha
16 dieciséis de julio del año dos mil ocho, resolviendo la
17 aceptación de la cesión de la totalidad de las participaciones
18 que el señor Gino Semiglia Di Lorenzo mantiene en la
19 Compañía, es decir CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una,
20 correspondiente al 25% de las participaciones sociales de la
21 Compañía a favor de la señora MARIA VERONICA ARICHABALA
22 CASTILLO, tal y conforme consta del Acta de la Junta General
23 Extraordinaria que como documento habilitante se adjunta al
24 presente documento en copia certificada.-----

25 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
26 expuestos, el señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO tiene a

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 bien ceder irrevocablemente a favor de la señora MARIA VERONICA
2 ARICHABALA CASTILLO las CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada
3 una que le pertenecen, correspondiente al 25% de las
4 participaciones sociales de la Compañía CONSTRUCTORA
5 ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., no reservándose nada para sí, y
6 consecuentemente perdiendo su calidad de socio de la referida
7 Compañía. La presente cesión de participaciones la realiza el
8 cedente sin la participación de su cónyuge en virtud de existir
9 Disolución de la Sociedad Conyugal, documento que se inserta
como habilitante.....

12 **CUARTA: ACEPTACION.-** Por su parte la señora MARIA VERONICA
ARICHABALA CASTILLO acepta la cesión de las CIEN participaciones
13 de un dólar cada una que por medio del presente documento se ha
14 realizado a su favor.....

15 **QUINTA: INSCRIPCION.-** Las partes autorizan expresamente al
16 ABG. XAVIER E. FERNANDEZ MORENO para que realice todos y cada
17 uno de los trámites pertinentes a efectos de proceder con la
18 correspondiente inscripción de esta transferencia en el Registro
19 Mercantil, Intendencia de Compañías y demás Instituciones
20 necesarias.- Sírvase Ud. señor Notario, agregar las demás
21 cláusulas de rigor para la perfecta validez del presente
22 documento.- XAVIER E. FERNANDEZ MORENO.- Matrícula Número
23 Quinientos Treinta y uno.- Colegio de Abogados de El Oro.....

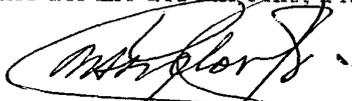
24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos
25 habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública
26 con todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

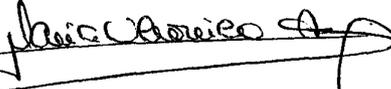
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA."

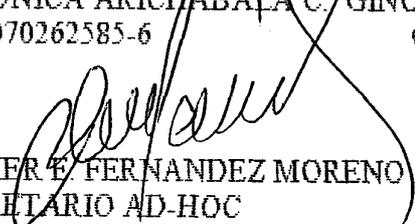
En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho, a las 10H00, en el domicilio de la Compañía "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA", ubicada en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía, señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, con Cédula de Identidad Nro. 0700616568, propietario del 25% de las participaciones; el señor BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, con Cédula de Identidad Nro. 070210085-0, propietario del 30% de las participaciones; la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, con Cédula de Identidad Nro. 070262585-6, propietaria del 20% de las participaciones; y, el señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Nro. 070239071-7, propietario del 25% de las participaciones. Estando la totalidad del capital de la Compañía, se deciden instalarse para tratar el siguiente orden del día: 1.- Cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, correspondiente al 25% de las participaciones sociales de la Compañía a favor de la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO. 2.- Renuncia al cargo de Presidente de la Compañía del señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO. 3.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía. Empezada la deliberación sobre estos temas RESUELVEN: 1.- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, correspondientes al 25% de las participaciones sociales de la Compañía a favor de la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO. 2.- Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO. 3.- Designar como nuevo Presidente de la Compañía al señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO. Para el cumplimiento de las dos últimas resoluciones, se remitirá la respectiva documentación al señor Registrador Mercantil del cantón Machala, a efectos que deje sin efecto el nombramiento del Presidente anterior, e inscriba el nombramiento del nuevo Presidente. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente Acta, los socios firman en unidad de acto el dieciséis de julio del año dos mil ocho, a las 10H45.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO


BOLIVAR ARICHABALA D.
C.I. 070061656-8


BOLIVAR ARICHABALA CASTILLO
C.I. 070210085-0
GERENTE


VERONICA ARICHABALA C. GINO SEMIGLIA DI LORENZO
C.I. 070262585-6 C.I. 070239071-7


XAVIER E. FERNANDEZ MORENO ABG.
SECRETARIO AD-HOC

*CERTIFICO: Que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. es igual a su original, la misma que reposa en archivo.-
Machala, 21 de agosto del 2008.*

*XAVIER E. FERNANDEZ MORENO ABG.
SECRETARIO AD - HOC*

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Machala, 21 de agosto del 2008.
Secretario*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CIUDADANIA No 070210085 - 0

ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR PATRICIO

EL ORO/MACHALA/MACHALA

05 DICIEMBRE 1971

002-0099 00299 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1971

Arichabala



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CIUDADANIA No 070210085 - 0

ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR PATRICIO

EL ORO/MACHALA/MACHALA

23/11/2005

2371178617

REN 0236886



EQUATORIANA**** V4343V422

CASADO ANA MARIA ARICHABALA CASTILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANTONIO SEMIGLIA

BEATRIZ DI LORENZO

MACHALA 04/01/2006

04/01/2018

REN 0243403



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CIUDADANIA No 070239071-7

SEMIGLIA DI LORENZO GINO FRANCISCO

EL ORO/MACHALA/MACHALA

15 JULIO 1969

003-0001 01325 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1969



Dr. Leslie Castillo Soto mayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEBULA DE CIUDADANIA No 070210085 - 0

ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR PATRICIO

EL ORO/MACHALA/MACHALA

05 DICIEMBRE 1971

REN 008-0089 00299 M

EL ORO/MACHALA MACHALA 1971

Arichabala



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEBULA DE CIUDADANIA No 070210085 - 0

MACHALA 23/11/2005

23/11/2005

REN 0236886



ECUATORIANA**** V4843V4222

CASADO ANA MARIA ARICHABALA CASTILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANTONIO SEMIGLIA

BEATRIZ DI LORENZO

MACHALA 04/01/2006

04/01/2018

REN 0243403



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEBULA DE CIUDADANIA No 070239071-7

SEMIGLIA DI LORENZO GINO FRANCISCO

EL ORO/MACHALA/MACHALA

15 JULIO 1969

REN 003-0001 01325 M

EL ORO/MACHALA MACHALA 1969



GINO SEMIGLIA

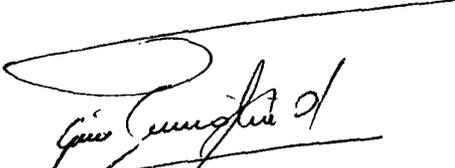
Arichabala

Dr. Lucio Castillo Sarmayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto - ~~Cinco~~ Cinco -
Machala - El Oro

1 mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-----

4

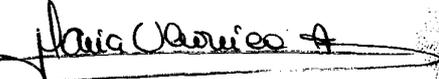
5
6 

7
8 **Francisco Semiglia Di Lorenzo**

9 C.I.No. 070239071-7

10

11

12 

13 **María Verónica Arichábala Castillo**

14 C.I.No. 070262585-6

15 N/P®

16

17

18

19

20

21

22

Dr. Leslie Castillo Sotomayor


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



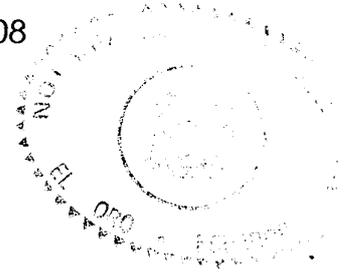
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



ERTI

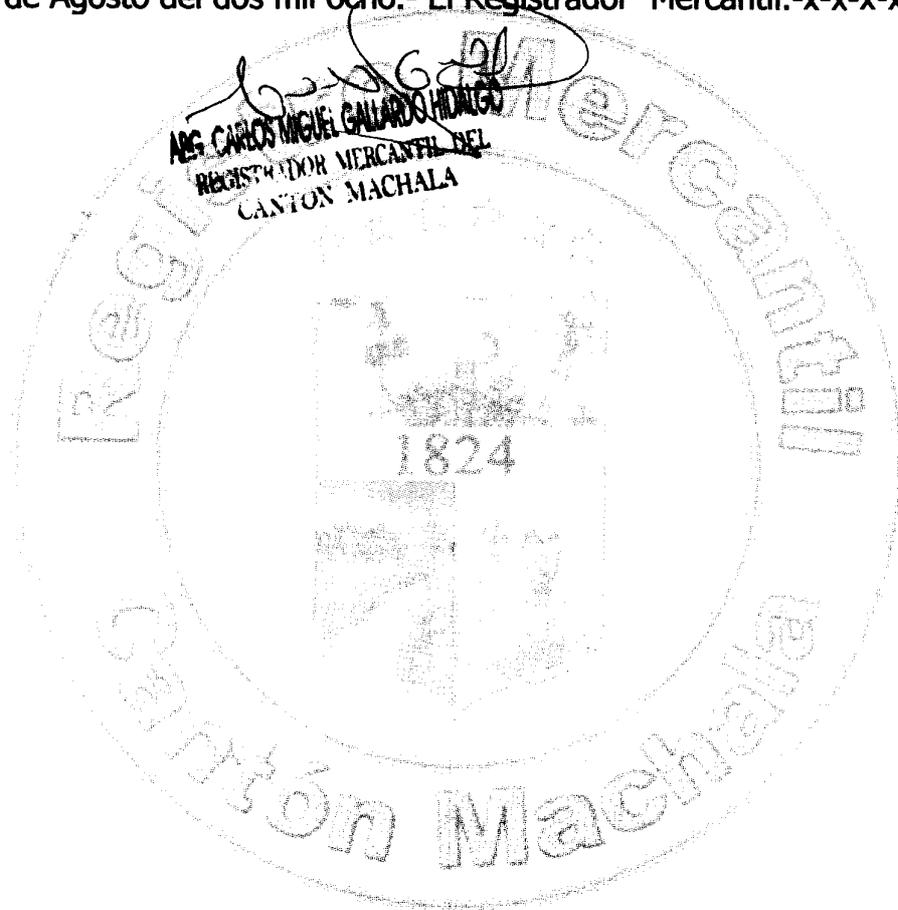
zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía limitada CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga el señor Gino Francisco Semigia Di Lorenzo a favor de la señora María Verónica Arichabala Castillo.-

Machala 18 de Agosto del 2008



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

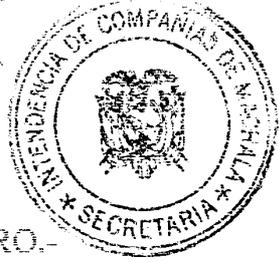
FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO** (Cedente), a favor de la Señora **MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO** (Cesionaria), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.**, a foja No. **1.289** del Registro Mercantil del año **2.007.-** Machala, a siete de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-



1655

Xavier E. Fernández Moreno
ABOGADO
Telf: 2931620 999345642

19 AGO. 2008
97069



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.-

BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO y BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. ante Ud. respetuosamente acudimos y comedidamente solicitamos:

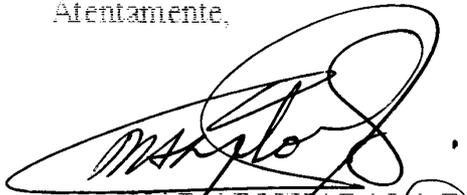
Adjunto sirvase encontrar a la presente, tres testimonios de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañia CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. las mismas que han sido inscritas en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala y se ha sentado la correspondiente razon en la Notaria Quinta Pública del cantón Machala.

De esta manera cumplimos con las formalidades previas para el correspondiente registro en su dependencia.

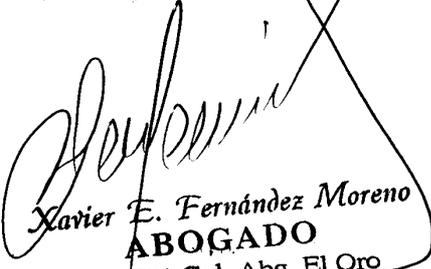
Solicitamos de igual forma, se nos extienda certificación de los nuevos socios que conforman la Compañia en mencion.

Sirvase proveer conforme lo solicitamos por ser estrictamente legal.

Atentamente,


BOLIVAR ARICHABALA D.
PRESIDENTE


BOLIVAR ARICHABALA C.
GERENTE


Xavier E. Fernández Moreno
ABOGADO
Mat. 531 Col. Abg. El Oro

97.059